

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65370** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 409/2012-F se ha dictado Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor "Pesquerías Gran Sol, S.L.", CIF B31417892.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Cuarto.-Dirección del Registro Público Concursal donde se insertan las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

En Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087629-1